



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico P.E. Derecho

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Veracruzana, reunidos las CC. Dra. Mónica Victoria Ruíz Balcázar, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai A. Hernández Salas, Directora General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, los docentes Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, Dra. Ma. De Lourdes Castellanos Villalobos y Dra. Laura Cecilia Huerta Cortés, todos integrantes del Consejo técnico de la Licenciatura en Derecho, reunidos con el objeto de tratar los asuntos siguientes: - -

VERACRUZ:

1.- El Dr. Lopez Bonilla Irvin Uriel, somete para validación del Consejo Técnico el proyecto de investigación "PERSPECTIVA DE INTERVENCIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS", registrado ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) y que en resumen expresa que las intervenciones jurídicas, son un modelo acogido por la Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional; que busca que a través de las clínicas jurídicas desarrollen las competencias necesarias para convertirse en agentes de cambio, con la finalidad de poner en práctica (extra muros) lo aprendido. el proyecto recoge en diversos capítulos el diseño de los proyectos de intervención jurídica que desarrollan las y los estudiantes del posgrado de mérito, en los que se busca, en otros derechos, justiciar el derecho a la salud, a la educación, a la protección de las familias, a la reparación del daño y al trabajo. cada uno de los capítulos se desarrollará en dos apartados: la nota introductoria y el desarrollo (el problema jurídico planteado, la intervención jurídica diseñada y los primeros pasos de la aplicación).

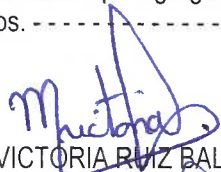
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los integrantes del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

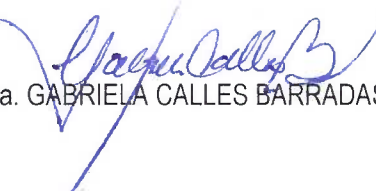
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente:

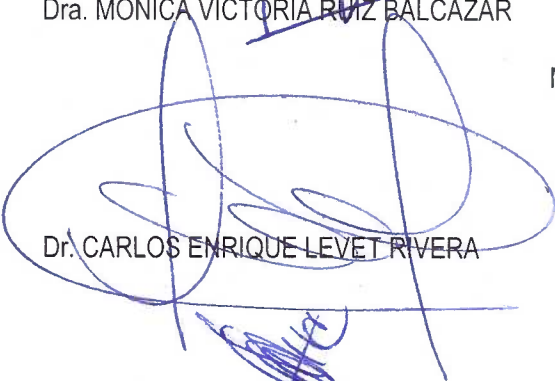
1.- Habiendo revisado la documentación presentada, **se otorga el aval** al Dr. Lopez Bonilla Irvin Uriel, por el proyecto denominado "Perspectiva de Intervenciones Juridicas en materia de derechos humanos", registrado en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI)

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


Dra. MÓNICA VICTORIA RUÍZ BALCÁZAR



Mtra. ANA A. HERNÁNDEZ SALAS


Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS


Dr. CARLOS ENRIQUE LEVET RIVERA


Dra. MA. DE LOURDES CASTELLANOS VILLALOBOS


Dra. LAURA CECILIA HUERTA CORTÉS


Mtro. LUIS HERNÁNDEZ MEZA